INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Santiago Misiones, Departamento de Misiones, a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Santiago, Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Sr. Romilio Gutiérrez, la Srta. Karent Adela Arévalos, y la Srta. Zuny Mauslay, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR I.D.Nº 294.880.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 09 de octubre del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

1. En el Acta de Apertura Realizado en Fecha 09 de octubre de 2015 consta que se presentaron cinco sobres ofertas a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

   a- HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO, GIRASOL S.A., ANDREA`S DE ANDREA ELIZABETH CANTERO, COPETIN C.I. DE HUGO ENRIQUE AMARILLA ALONZO y COPETIN G.M. DE AVELINA BÁEZ DE GÓMEZ.-

   b- No se registran observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

2. Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por El Comité de Evaluación a los Oferentes.

3. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial.-

Nº	DOCUMENTOS	EMPRESA OFERENTE	Cumple	No cumple
A	Formulario de Oferta	GIRASOL S.A.	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
B	Formulario de Oferta	HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO		XXXX
	Garantía de Mantenimiento de Oferta			XXXX
C	Formulario de Oferta	ANDREA`S DE ANDREA ELIZABETH CANTERO		XXXX
	Garantía de Mantenimiento de Oferta			XXXX
D	Formulario de Oferta	COPETIN C.I. DE HUGO ENRIQUE AMARILLA ALONZO	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
E	Formulario de Oferta	COPETIN G.M. DE AVELINA BÁEZ DE GÓMEZ	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	

La Oferta presentada por la Empresa **Hotel y Restaurant El Tauro** no posee firma en el Formulario Nº 1 en la primera página.
La Oferta presentada por la Empresa **Andrea`s de Andrea Elizabeth Cantero** ***no*** **cumple satisfactoriamente** en la presentación de la Carta Oferta debido a que hace referencia a otro llamado Id. 294.8780.
Por tanto, este comité procede a rechazar las ofertas presentadas por las Empresas precedentemente por no cumplir con el requisito de carácter sustancial, según lo establece en su numeral 5 el Art. 60 del Decreto reglamentario Nº. 21909 de la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES. U.O.C

4. Luego de Realizar las verificaciones de las Planillas de Precios las empresas calificadas en relación a la documentación de carácter sustancial, y cotejados los precios unitarios, las ofertas a evaluarse con sus respectivos montos se detallan a continuación:

ORDEN Nº	NOMBRE	MONTO GS.	MARGEN DE PREFERENCIA 10%	OFERTA A EVALUAR
01	GIRASOL S.A.	122.174.000	10 %	134.391.400
02	COPETIN C.I. DE HUGO ENRIQUE AMARILLA ALONZO	133.604.000		133.604.000
03	COPETIN G.M. DE AVELINA BÁEZ DE GÓMEZ	138.430.000		138.430.000

OBSERVACION: SE APLICÓ MARGEN DE PREFERENCIA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21. Del **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).** Decreto Nº 6225/11 Art.2º inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

5. Resumen de la Revisión de Documentos adicionales y cumplimiento de requisitos de calificación posterior.

Oferente: COPETIN C.I. DE HUGO ENRIQUE AMARILLA

Presupuesto: Gs. 133.604.000.-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**XXXX**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	**No Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**XXXX**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**XXXX**	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean	**Cumple**	**No Cumple**

Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**XXXX**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**XXXX**	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.	**XXXX**	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**XXXX**	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	
f) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**XXXX**	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	

Se analiza las documentaciones si cumple con las especificaciones técnicas de los productos requeridos**, se constata que cumple a cabalidad con los requisitos del P.B.C.**

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que establece**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación de este oferente (**COPETIN C.I. DE HURO ENRIQUE AMARILLA ALONZO),** por el monto total de **Gs.133.604.000.-** (guaraníes ciento treinta y tres millones, trescientos cincuenta mil con todos los impuestos incluidos).-

En nuestro dictamen...

.....

.....

.....

.....

MUNICIPALIDAD DE SAN TIAGO MNES. L.O.C